



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

A.J/50

D ANDRÉS JARAMILLO MARTÍN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de abril dos mil diecinueve, a las 11:35 horas, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

2.2. Nombramiento en Comisión de Servicios para el puesto de Oficial de Policía Local, código de puesto 2.D.148.

Ac. 416/2019. Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe sobre la urgente cobertura provisional, en comisión de servicio, de una plaza de Oficial en el Servicio de Policía Local, suscrita por el Comisario Jefe de Policía Local, D Manuel López Sánchez, con el Vº Bº del Concejal de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, D. David Santos Baeza, proponiendo al funcionario para llevar a cabo la comisión, con fecha uno de marzo de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

"Asunto: URGENTE cobertura provisional, en comisión de servicio, de una plaza de Oficial en el Servicio de Policía Local.

En relación a las solicitudes y curriculum profesionales recibidos del Departamento de Recursos Humanos, de funcionarios policiales pertenecientes a otras Corporaciones Locales, interesados en acceder a la comisión de servicio en la Policía Local de Las Rozas de Madrid, en la categoría de Oficial de Policía Local, informamos lo siguiente:

- I. Entendemos que la elección o designación entre los interesados, a optar a una posible comisión de servicio en nuestro Cuerpo Policial, debe guiarse –como principio primordial- en la búsqueda de la mayor garantía servicial que puedan ofrecer los solicitantes de manera inmediata y por un ámbito temporal tan determinado.*
- II. En base a ello, y teniendo muy en cuenta el contexto, la situación, las necesidades y demandas que presenta una ciudadanía como la de Las Rozas, nos vinculamos sobre los siguientes condicionantes y criterios referenciales:*
 - a) Postulamos que los Agentes o Mandos a Optar a la Comisión de Servicios, pertenezcan a algún Cuerpo de Policía de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, dado que ello reportará un valor añadido al ser conocedores y utilizadores de la legislación y normativa policial e intervencional general que rige en nuestro municipio.*
 - b) Igualmente, acompasando el anterior criterio, en esta ocasión estamos necesitados y demandamos profesionales con un registro laboral lo más integral posible que contemplen un conocimiento global y transversal de todo lo que se hace en un municipio de las características del nuestro.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- 2
- c) *Postulamos en esta elección que los solicitantes estén en servicio activo, operativos en este momento, no inhabilitados judicial o administrativamente, y sin retirada del arma reglamentaria.*
 - d) *También hemos valorado la edad menor de 55 años, dado los compromisos acuerdos que existen en la Policía Local de Las Rozas referente a la prestación del servicio de los mayores de esta edad en los turnos de noche.*
 - e) *También, se ha atendido al curriculum profesional e histórico laboral presentado por los aspirantes, así como al aspecto referencial que se ha podido recabar de los aspirantes: y dentro de las situaciones parecidas o similitudes aparentemente dadas, se ha tenido en cuenta el criterio de antigüedad o escalafón profesional, por aquello de la tradicional consideración que se viene haciendo en multitud de casos de gestión de recursos humanos en los Cuerpos de Policía Local.*

III. *Asimismo, el aspirante que opte a esta comisión de servicio, deben saber y admitir que prestarán servicio y desarrollarán funciones en aquellos turnos o corre-turnos de mañana, tarde o noche que la Jefatura considere más oportuno o necesario en cada momento.*

IV. *En base a todo lo precitado, y a salvo de mejor criterio o razón, desde el Servicio de Policía Local, se propone para llevar -en su caso- a cabo la siguiente comisión de servicio al funcionario:*

A. *Propuesta de comisión de servicio de Oficial de Policía Local:*

Cabo D. MIGUEL ÁNGEL ESTEBAN CARRASCO, funcionario del Ayto. de Guadarrama (Madrid), en el Cuerpo de Policía Local, con la categoría de Oficial.

B. *En relación a la posibilidad que, por diferentes razones o circunstancias, el elegido no pueda optar a la comisión (no habilitación por el Ayuntamiento cedente, funcionario no operativo, bajas de larga duración, etc.), y a los efectos de ganar tiempo en la tramitación de las mismas, facilitamos una relación de elegidos para sustitución del anterior.*

- D. LUÍS ALBERTO CENDOYA MATAMOROS, funcionario del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), en el Cuerpo de Policía Local, con la categoría de Oficial.

Solicitar, para terminar que, la tramitación de esta comisión de servicio, se realicen con la mayor celeridad posible a los efectos de poder cubrir las necesidades y demandas que presenta el servicio en la actualidad con las bajas producidas por el advenimiento de la jubilación anticipada, y así poder disponer de éste nuevo Mando Oficial antes del 1 de abril de 2019"

2º.- Escrito con Registro de Salida de este Ayuntamiento núm. 3627 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José de la Uz, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, solicitando autorización para la comisión de servicios del funcionario D. Miguel Ángel Esteban Carrasco.

3º.- Escrito del Ayuntamiento de Guadarrama, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 8515, de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, comunicando la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

concesión a D. Miguel Ángel Esteban Carrasco, la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), por una duración de un año prorrogable por un año adicional. Inicio de la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Las Rozas el uno de mayo de dos mil diecinueve.

4º.- Informe-propuesta emitido por la Técnico de Recursos Humanos, Dª Alicia Romero Nieto, con el Vº Bº del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Alvarez de Francisco, de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, con el sello de "Intervenido y conforme", suscrito por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, con fecha quince de abril de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

"Visto que con fecha 25 de febrero de 2019, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de cobertura de un puesto de trabajo en Comisión de Servicios, de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, con el siguiente código del Catálogo de Puestos de Trabajo: 2.D.148, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, proponiendo su cobertura urgente e inaplazable de manera temporal, adscrito a la actual Concejalla de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte.

Visto que durante el periodo concedido de diez días naturales según anuncio publicado al efecto en la web municipal, se han presentado cuatro instancias que forman parte integrante del presente expediente, solicitando participar en el proceso de cobertura por Comisión de Servicios del puesto de trabajo arriba referenciado.

Vista la Nota Interior de la Concejalla de Seguridad Ciudadana de fecha 1 de marzo de 2019 por el que se concluye que teniendo en cuenta tanto el curriculum de los candidatos como la entrevista realizada a los mismos, el candidato más adecuado al perfil solicitado es el del Cabo D. Miguel Angel Esteban Carrasco, funcionario del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), proponiéndose por el Concejal el nombramiento en Comisión de servicios del mismo.

Solicitada la autorización del respectivo municipio, Guadarrama (Madrid), del funcionario propuesto para su incorporación en Comisión de Servicios, mediante escrito del Alcalde-Presidente D. José de la Uz de fecha 8 de marzo de 2019, la misma se hace efectiva por parte del municipio mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del mismo en fecha 5 de abril de 2019, que prevé como fecha de incorporación en este Ayuntamiento el día 1 de mayo de 2019.

Queda comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento por parte del candidato propuesto para su nombramiento en Comisión de Servicios.

Visto cuanto antecede, por el Técnico que suscribe el presente se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- *Nombrar con efectos de fecha uno de mayo de 2019, en Comisión de Servicios por plazo de un año, susceptible de prórroga por otro año más, al Oficial de Policía Local relacionado a continuación con código de puesto 2.D.148 a D. Miguel Angel Esteban Carrasco, con DNI 70045902T funcionario del Ayuntamiento de Guadarrama.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado indicándole que tome posesión del puesto en el plazo de tres días, desde la fecha de nombramiento, con efectos de uno de mayo de 2019.

TERCERO. Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de origen del funcionario nombrado a los efectos oportunos y dar traslado de la misma a la Comunidad de Madrid.

Es cuanto se Informa, no obstante su fiscalización por la Intervención municipal y la Propuesta que al efecto realice el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, por Decreto 2574 de fecha 28 de junio de 2018 y su Resolución por la Junta de Gobierno Local"

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar con efectos de fecha uno de mayo de 2019, en Comisión de Servicios por plazo de un año, susceptible de prórroga por otro año más, al Oficial de Policía Local relacionado a continuación con código de puesto 2.D.148 a D. Miguel Angel Esteban Carrasco, con DNI 70045902T funcionario del Ayuntamiento de Guadarrama.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado indicándole que tome posesión del puesto en el plazo de tres días, desde la fecha de nombramiento, con efectos de uno de mayo de 2019.

TERCERO. Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de origen del funcionario nombrado a los efectos oportunos y dar traslado de la misma a la Comunidad de Madrid.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, URBANISMO
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
P.D. (Decreto 2574/2018, de 28 de junio)

Fdo.: Gustavo A. Rico Pérez

